

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

1

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HIDALGO & HIDALGO S.A.**

004

**AUMENTA SU CAPITAL EN 90.000'000.000,00**

**DI\$ COPIAS**

(HIDALGO)

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE  
LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MIERCOLES NUEVE DE SEPTIEMBRE  
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRES  
ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTON,  
COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA LA  
COMPAÑIA HIDALGO & HIDALGO S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR  
LOS INGENIEROS JULIO HIDALGO GONZALEZ Y JUAN FRANCISCO HIDALGO

BARAHONA EN SUS CALIDADES DE GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE,  
RESPECTIVAMENTE, SEGÚN CONSTA DE LOS NOMBRAMIENTOS Y ACTA DE LA  
JUNTA GENERAL ADJUNTOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD  
ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD  
DE QUITO, MAYORES DE EDAD, HABILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y  
CONTRAER OBLIGACIONES A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN  
QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A  
CONTINUACION: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS  
PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE AGREGAR UNA DE LA QUE CONSTE EL  
SIGUIENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: PRIMERA.

COMPARECIENTES.- OTORGAN LA PRESENTE ESCRITURA, LOS SEÑORES  
INGENIEROS JULIO HIDALGO GONZALEZ Y JUAN FRANCISCO HIDALGO  
BARAHONA, EN SUS CALIDADES DE GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE  
RESPECTIVAMENTE DE HIDALGO & HIDALGO S.A. CONFORME A LOS  
NOMBRAMIENTOS QUE SE ADJUNTAN Y ADEMAS DEBIDAMENTE  
FACULTADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SU REPRESENTADA QUE EN COPIA  
TAMBIEN SE ACOMPAÑA. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS,

*[Handwritten signature]*

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

2

MAYORES DE EDAD, CASADOS Y DOMICILIADOS EN QUITO. SEGUNDA.-

~~ANTECEDENTES.~~ A) HIDALGO & HIDALGO C. LTDA., SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA OTORGADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, DOCTOR MANUEL VEINTIMILLA, EL VEINTE Y SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS ~~SESENTA Y NUEVE.~~ B) MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE QUITO, EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, LA COMPAÑIA SE TRANSFORMO EN SU FIGURA ACTUAL, ESTO ES SOCIEDAD ANONIMA. C) SU CAPITAL SOCIAL ACTUAL ES DE DIEZ MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 10.000'000.000,00). D) LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, EN SESION DE VEINTE Y SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, RESOLVIO AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES EN LOS TERMINOS QUE MAS ADELANTE SE INDICAN. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y ESTABLECIMIENTO DE CAPITAL AUTORIZADO.- CON LOS ~~ANTECEDENTES~~ INDICADOS, LOS COMPARECIENTES, EN LAS CALIDADES EN QUE COMPARECEN, DECLARAN QUE SU REPRESENTADA HIDALGO & HIDALGO S.A.: UNO.- AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA EN NOVENTA MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 90.000'000.000,00) UTILIZANDO PARA ELLO: LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE HASTA POR LA CANTIDAD DE DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO SUCRES (S/. 18.200'829.598,00); LA RESERVA LEGAL HASTA POR LA CANTIDAD DE CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 4.000'000.000,00); LA RESERVA FACULTATIVA HASTA POR LA CANTIDAD DE DIECINUEVE MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 19.000'000.000,00); Y, EL SALDO, ES DECIR LA CANTIDAD DE HASTA CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS DOS SUCRES (S/. 48.799'170.402,00) DE LA

10

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

3

RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO. CON EL AUMENTO, EL CAPITAL SOCIAL QUEDA FIJADO EN LA SUMA DE CIENTO MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 100.000'000.000,00), DIVIDIDO EN CIENTO MIL ACCIONES DE UN MILLON CADA UNA, NUMERADAS DEL UNO AL CIENTO MIL INCLUSIVE. DOS.- ESTABLECE EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA EN LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 200.000'000.000,00), SUMA HASTA POR LA CUAL LA COMPAÑIA PODRA RECIBIR SUSCRIPCIONES DE ACCIONES EN LOS TERMINOS EN QUE FIJE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. TRES.- REFORMA TERCERA.- REFORMA LOS ARTICULOS SEPTIMO Y OCTAVO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS MISMOS QUE DIRAN: "ARTICULO SEPTIMO.- EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ES DE

DOSCIENTOS MIL MILLONES DE SUCRES, EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y EL PAGADO CONSTAN DE LA DISPOSICION TRANSITORIA Y/O D LOS DOCUMENTOS CONTABLES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS"; Y, "ARTICULO OCTAVO; LOS TITULOS O CERTIFICADOS PROVISIONALES DE ACCIONES SERAN AUTORIZADOS POR EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL Y SE EXPEDIRAN DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE COMPAÑIAS Y PODRAN REPRESENTAR UNA O MAS ACCIONES". CUATRO.-

INCORPORA UNA DIPOSICION TRANSITORIA LA MISMA QUE DIRA "EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA ES DE CIENTO MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 100.000'000.000,00), DIVIDIDO EN CIENTO MIL ACCIONES DE UN MILLON CADA UNA, NUMERADAS DEL UNO AL CIENTO MIL INCLUSIVE". CINCO.- QUE LOS VALORES

QUE SE CAPITALIZAN SE DISTRIBUYEN ENTRE LOS ACCIONISTAS DE ACUERDO AL CUADRO ADJUNTO. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO Y COMO HABILITANTES LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS COMPARECIENTES, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE HIDALGO & HIDALGO S.A. DE VEINTE Y SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y EL CUADRO DE DISTRIBUCION DEL AUMENTO DE CAPITAL ENTRE LOS ACCIONISTAS, TODOS LOS CUALES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y POR LO TANTO LA INVERSION QUE REALIZAN ES NACIONAL.

FIRMADO) DOCTOR GENARO EGUIGUREN V. CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL CIENTO DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, HASTA AQUÍ LA

005

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y  
LEIDA QUE LES FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES AQUELLOS PARA  
CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO  
CUAL DOY FE.

ING. JULIO HIDALGO GONZALEZ

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

HIDALGO & HIDALGO S.A.

C.C. 149.111.000.000

ING. JUAN FRANCISCO HIDALGO BARAHONA

PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

HIDALGO & HIDALGO

C.C. 149.111.000.000

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR



# HIDALGO e HIDALGO S.A.

DIRECCION EN QUITO  
10 de Agosto 8975 y Algarrobos  
Teléfonos: 408038 - 453092  
Télex 2569 CIA HH ED  
Fax No. 400541

DIRECCION EN GUAYAQUIL  
Km. 6 1/2 vía a la costa  
Teléfonos: 353718 - 353785  
Télex 3491 CIA HH ED  
Fax No. 353985

006

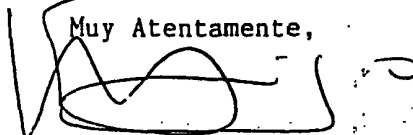
Quito, febrero 8 de 1994.

Señor Ingeniero  
JULIO HIDALGO GONZALEZ  
Presente

Muy señor nuestro:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General de Accionistas de HIDALGO e HIDALGO S.A., llevada a cabo el día 8 de febrero de 1994, resolvió nombrar a usted, ~~GERENTE GENERAL~~ de la Compañía para un período de cinco años, con todas las facultades y deberes que le confieren los Estatutos, correspondiendo a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy Atentamente,

  
Ing. Juan Fco. Hidalgo B.  
PRESIDENTE  
HIDALGO e HIDALGO S.A

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo de conformidad con las Leyes y los Estatutos que rigen esta Compañía.

  
Ing. Julio Hidalgo González  
GERENTE GENERAL

Constitución: 27 de Marzo de 1969 en la Notaría Primera del Cantón Quito.

Inscripción: 27 de Mayo de 1969 en el Registro Mercantil-Quito.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 573 del Registro de Nombramientos Tomo 125

Quito, a 10 FEB 1994

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

Con fecha 10 de Feb. de 1994.  
se halla inscrito el nombramiento  
de Donante General otorgado por  
Hidalgo & Hidalgo SA a favor  
de Culla Hidalgo.  
Quito, a 13 de sept 1994 de 1994

Dr. Humberto Navas Dávila  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO



**EN BLANCO  
NO CORRE**



# HIDALGO e HIDALGO S. A.

DIRECCION EN QUITO  
10 de Agosto 8975 y Algarrobos  
Teléfonos: 408038 - 453092  
Télex 2569 CIA HH ED  
Fax No. 400541

DIRECCION EN GUAYAQUIL  
Km. 6 1/2 vía a la costa  
Teléfonos: 353718 - 353785  
Télex 3491 CIA HH ED  
Fax No. 353985

Quito, febrero 8 de 1994

007

Señor Ingeniero  
JUAN FCO. HIDALGO BARAHONA  
Presente

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General de Accionistas de HIDALGO e HIDALGO S.A., llevada a cabo el día 8 de febrero de 1994, resolvió nombrar a usted PRESIDENTE de la Compañía para un período de cinco años, con todas las facultades y deberes que le confieren los Estatutos.

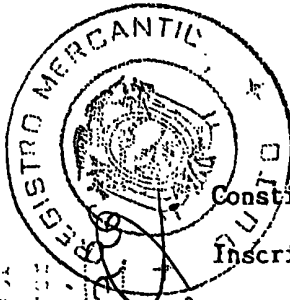
Muy Atentamente,  
HIDALGO E HIDALGO S.A.

Ing. Julio Hidalgo G.  
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo de conformidad con las Leyes y los Estatutos que rigen esta Compañía.

Ing. Juan Fco. Hidalgo Barahona  
PRESIDENTE

Constitución: 27 de Marzo de 1969 en la Notaría Primera del Cantón Quito.  
Inscripción: 27 de Mayo de 1969 en el Registro Mercantil-Quito.



Con este documento se declara el presente documento bajo el No. 574  
Libro 125  
Quito, a 10 FEB. 1994

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO CANALES BARRANTES

19 de Feb. 1994

de Presidente  
de Hidalgo Barahona  
de 1994  
Quito, a 10 de Feb. 1994

Dr. Humberto Navas Dávila  
REGISTRADOR MERCANTIL SULENTE  
DEL CANTON QUITO

# HIDALGO é HIDALGO S.A.

## Cuadro de Distribución del Aumento de Capital

| ACCIONISTAS               | CAPITAL<br>ACTUAL | SUSCRIPCION AUMENTO DE CAPITAL |                      |                        |                               | NUEVO<br>CAPITAL       |
|---------------------------|-------------------|--------------------------------|----------------------|------------------------|-------------------------------|------------------------|
|                           |                   | UTILIDAD<br>1.997              | RESERVA<br>LEGAL     | RESERVA<br>FACULTATIVA | RESERVA POR<br>REVALORIZACION |                        |
| ING. JULIO HIDALGO G.     | 7.000.000.000     | 12.740.580.718                 | 2.800.000.000        | 10.300.000.000 ✓       | 34.159.419.282                | 67.000.000.000         |
| ING. JUAN FCO. HIDALGO B. | 1.500.000.000     | 2.730.124.440                  | 600.000.000          | 5.850.000.000          | 7.319.875.560                 | 18.000.000.000         |
| ING. JULIO HIDALGO B.     | 500.000.000       | 910.041.480                    | 200.000.000          | 950.000.000            | 2.439.958.520                 | 5.000.000.000          |
| SRA. OLIVIA HIDALGO B.    | 500.000.000       | 910.041.480                    | 200.000.000          | 950.000.000            | 2.439.958.520                 | 5.000.000.000          |
| ING. FERNANDO HIDALGO B.  | 500.000.000       | 910.041.480                    | 200.000.000          | 950.000.000            | 2.439.958.520                 | 5.000.000.000          |
| <b>10.000.000.000</b>     |                   | <b>18.200.829.598</b>          | <b>4.000.000.000</b> | <b>19.000.000.000</b>  | <b>48.799.170.402</b>         | <b>100.000.000.000</b> |

*[Handwritten signatures and initials]*  
*06/15*  
*Fernando Hidalgo*

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE HIDALGO & HIDALGO S.A.

ATENTAMENTE,

*[Signature]*  
 DR. GENARO EGUILLEN V.  
 SECRETARIO



# HIDALGO e HIDALGO S. A.

DIRECCION EN QUITO  
Av. 10 de Agosto N51-127  
Tel.: 408-038 • Fax: 400-541  
E-mail: hidalgo@hoy.net

DIRECCION EN GUAYAQUIL  
Km. 6 1/2 vía a la costa  
Telfs.: 352-300 - 353-785  
Fax: 353-985

## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE HIDALGO E HIDALGO S.A. DE 26 DE MARZO DE 1998

008

En la ciudad de Quito, Avenida 10 de Agosto 8975, hoy 26 de marzo de 1998, a las 11h00, estando presentes los señores Ingeniero Julio Hidalgo González, Ingeniero Juan Francisco Hidalgo Barahona, Ingeniero Julio Gonzalo Hidalgo Barahona, Ingeniero Fernando Hidalgo Barahona y Señora Olivia Hidalgo Barahona, accionistas que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de HIDALGO E HIDALGO S.A., deciden instalarse en Junta General Universal de Accionistas y tratar el siguiente orden del día: 1. Conocer y resolver sobre los informes de Administración y Comisario; 2. Conocer y resolver sobre los Balances General y de Resultados al 31 de diciembre de 1997; 3. Resolver sobre el destino de los resultados del ejercicio de 1997; 4. Efectuar las designaciones que le compete; 5.- Resolver sobre el aumento de capital social, reforma de estatutos y establecimiento de capital autorizado.

Actúan como Presidente el titular Ingeniero Juan Francisco Hidalgo Barahona y como Secretario el Gerente General Ingeniero Julio Hidalgo González.

Se tratan los asuntos objeto de la reunión y se conocen los informes del Gerente General y del Comisario, los cuales son aprobados por la Junta.

Seguidamente se examinan los Balances General y de Resultados y se los aprueba con el voto salvado del Administrador.

Respecto a los resultados, la Junta decide que, luego de deducida la participación de trabajadores y el impuesto a la renta, se reinvierta destinándolos en su totalidad a incrementar el capital en la forma que luego se decide.

Por otro lado, la Junta resuelve reelegir a los actuales Comisarios Principal y Suplente y determinar que el trabajo de Auditoría Externa para el año de 1998, sea contratado con la firma Hansen Holm y Co.

A continuación se trata sobre el aumento de capital, ~~reforma de estatutos y establecimiento de capital autorizado~~, respecto de lo cual el Ingeniero Fernando Hidalgo mociona que se apruebe la siguiente propuesta, la cual es sometida a votación y aprobada por todos los presentes; en consecuencia, la Junta decide: que se aumente el capital social suscrito y pagado de la Compañía en S/. 90.000'000.000 utilizando para ello: las utilidades del ejercicio 1997 hasta por la cantidad de S/ 18.200'829.598, la Reserva Legal hasta por la cantidad de S/. 4.000'000.000, la Reserva facultativa hasta por la cantidad de S/. 19.000'000.000; y, el saldo, es decir la cantidad de hasta S/. 18.799'170.402 de la Reserva por Revalorización del Patrimonio.

Con el aumento aprobado, el capital social quedará fijado en la suma de 100.000'000.000,00, dividido en 100.000 acciones de S/. 1'000.000,00 cada una, numeradas del 1 al 100.000 inclusive.

Por otro lado, la Junta decide establecer el Capital Autorizado de la Compañía en la cantidad de S/. 200.000'000.000, suma hasta por la cual la Compañía podrá recibir suscripciones de acciones en los términos en que fije la Junta General de Accionistas.

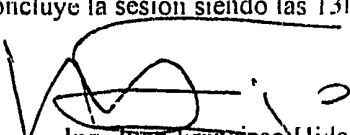
En consecuencia, la Junta decide reformar los artículos SEPTIMO y OCTAVO de los Estatutos Sociales, los mismos que dirán: "ARTICULO SEPTIMO.- El Capital Social Autorizado de la Compañía es de S/. 200.000'000.000, que se dividirá en acciones de S/. 1'000.000 cada una. El Capital Social Suscrito y el Pagado constan de la Disposición Transitoria y/o de los documentos contables debidamente autorizados"; e incorporar una Disposición Transitoria la misma que dirá: "El Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía es de S/. 100.000'000.000, dividido en 100.000 acciones de S/. 1'000.000,00 cada una, numeradas del 1 al 100.000 inclusive"; y, "ARTICULO OCTAVO.- Los títulos o certificados provisionales de acciones serán autorizados por el Presidente y Gerente General y se expedirán de conformidad con la Ley de Compañías y podrán representar una o más acciones"; e incorporar una Disposición Transitoria la misma que dirá: "El Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía es de S/. 100.000'000.000, dividido en 100.000 acciones de S/. 1'000.000,00 cada una, numeradas del 1 al 100.000 inclusive".

La Junta de manera unánime resuelve aprobar el cuadro de distribución del aumento de capital que se adjunta a la presente, así como individualmente todos y cada uno de los accionistas aceptan la negociación, asignación y compensación efectuada en la parte que se capitaliza de la cuenta Reserva Facultativa.

Expresamente se autoriza al Presidente y al Gerente General instrumentar los acuerdos precedentes, mediante el otorgamiento de la respectiva Escritura Pública y a solicitar las aprobaciones y registros de Ley.

Habiéndose agotado el orden del día, el Presidente declara un receso de 30 minutos, para la redacción del acta; transcurrido el receso, se reinstala la Junta, se lee el texto de esta acta y se lo aprueba sin observaciones.

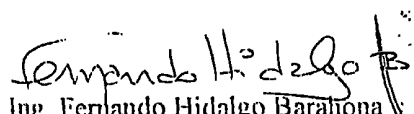
Concluye la sesión siendo las 13h00 y para constancia firman.

  
Ing. Juan Francisco Hidalgo  
ACCIONISTA-PRESIDENTE

  
Ing. Julio Hidalgo González  
ACCIONISTA-GERENTE GENERAL

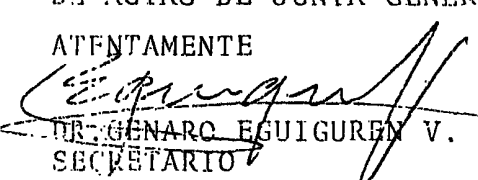
  
Ing. Julio Hidalgo Barahona  
ACCIONISTA

  
Sra. Olivia Hidalgo Barahona  
ACCIONISTA

  
Ing. Fernando Hidalgo Barahona  
ACCIONISTA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE HIDALGO & HIDALGO S.A

ATENTAMENTE

  
DR. GENARO EGUIGUREN V.  
SECRETARIO

TORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA  
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA HIDALGO & HIDALGO S.A., SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTE  
Y UNO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

009

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR

**RAZON:** CON ESTA FECHA TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DEL AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HIDALGO & HIDALGO, DE  
FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1998; OTORGADA ANTE MI DE LA APROBACION DE LA  
MISMA CONSTANTE EN LA RESOLUCION NUMERO 98.1.1.1. 002735 EMITIDA POR LA  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 1998.- QUITO A, 13  
DE NOVIEMBRE DE 1998.-

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR

RAZON: Mediante Resolución No. 98.1.1.1.002735, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 6 de Noviembre de 1.998; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía: HIDALGO & HIDALGO S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 27 de marzo de 1.969. Quito, a 18 de Noviembre de 1.998.



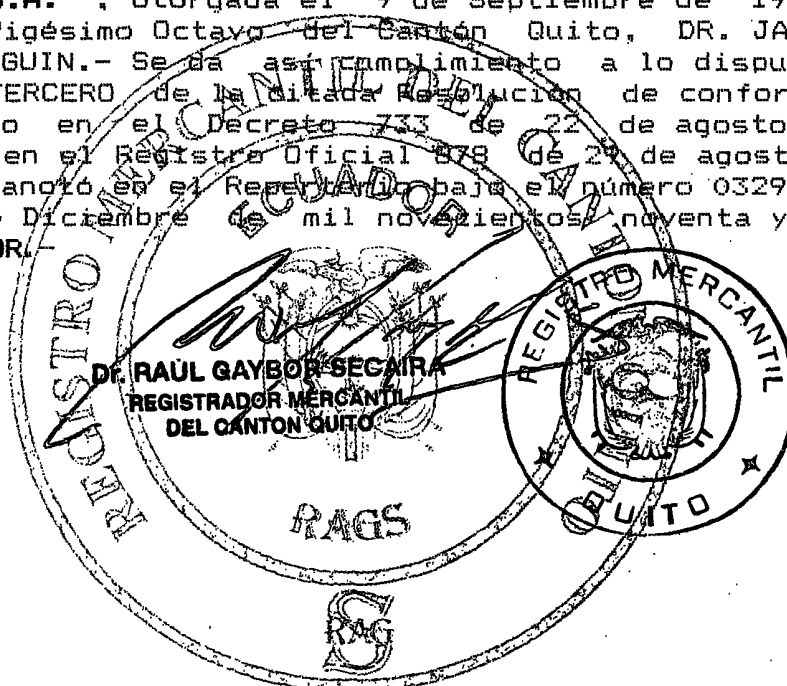
*[Handwritten signature]*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

010

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO, DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1998, bajo el número 2905 del Registro Mercantil, Tomo 129.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 592 del Registro Mercantil de 27 de Mayo de 1969, a fs 437, Tomo 100; y 027 de 13 de enero de 1984 a Fs. 55, Tomo 115.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " HIDALGO & HIDALGO S.A. ", otorgada el 9 de Septiembre de 1978, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 032923.- Quito, a dos de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.



RG/lq.-